

## Modalidad y actos de habla

Adelaida HERMOSO MELLADO-DAMAS  
Universidad de Sevilla

0. Al abordar el concepto de *modalidad*, nos enfrentamos sin duda a uno de los campos más inestables de la lingüística moderna. El largo recorrido que ha sufrido el término<sup>1</sup>, unido a la gran importancia que éste ha adquirido tanto en la disciplina lingüística como en la lógica, han hecho de este concepto el objeto de numerosos estudios, dispares en su planteamiento, y en ocasiones un tanto ambiguos.

Nosotros nos hemos detenido a observar algunos de los puntos de encuentro que han surgido de estas múltiples revisiones. En concreto, hemos estudiado el paralelismo que se establece entre el fenómeno de la modalidad y el de los actos de habla.

El encuentro entre modalidad y actos de habla es especialmente complejo. Los rasgos que comparten son difíciles de definir, tendiendo en ocasiones a mezclarse y a confundirse. Nuestro objetivo en estas páginas es intentar delimitar ambos fenómenos y ver de qué forma coexisten en la lengua aunque representen realidades distintas.

1. El estudio de la modalidad ha ido poco a poco evolucionando y adquiriendo, a modo de «*término camaleón*», diferentes formas e interpretaciones a lo largo de la historia, que responden sin duda a la propia inercia de las distintas tendencias o escuelas lingüísticas que lo han realizado. Así, de ser considerada una operación **subjctiva**, concerniente únicamente al sujeto enunciador y a su capacidad de «apropiarse» de su enunciado, ha pasado a ser considerada igualmente una operación **interactiva**, es decir, no sólo encontramos huellas de la relación que se establece entre el sujeto de enunciación y su enunciado, sino también de la que se establece entre el sujeto de enunciación y su interlocutor.

No es de extrañar, así pues, que muchos autores hayan considerado la existencia de otros tipos de relaciones modales diferentes a la propiamente originaria **modalidad de enunciado**. Es el caso de J.L. Chiss, J. Filliolet y D. Maingueneau (1978:75), quienes consideran, aparte de la modalidad de enun-

---

1.- En efecto, ya los gramáticos de la Edad Media se servían de él -en concreto de la división entre contenido proposicional y contenido modal- para realizar sus estudios sobre el lenguaje, utilizando, de esta forma, conceptos *-modus y dictum-* heredados de la escuela filosófica de Aristóteles (Cf. J. Cervoni 1987).

ciado, dos tipos de relaciones modales: la «**modalité d'énonciation**» que «spécifie le type de communication qui s'instaure entre le locuteur et le(s) auditeur(s)», y viene expresada por medio de los diferentes tipos de frase -declarativa, imperativa, interrogativa o exclamativa-, por lo que es denominada en muchos casos «modalidad de frase»; y la «**modalité de message**», mediante la cual, el sujeto de enunciación puede resaltar algunos aspectos de su enunciado, dejando otros en segundo plano<sup>2</sup>.

De estos dos tipos de modalidad, el primero nos parece especialmente interesante, pues presenta numerosos puntos en común con los actos de habla.

Son muchos los autores que consideran la existencia de una modalidad de enunciación. Aunque no todos la denominen de esta forma, las definiciones de la misma coinciden en la mayoría de los casos. Veamos algunas de ellas:

M. Arrivé, F. Gadet y M. Galmiche (1986:390) sostienen que «la modalité définit le **statut de la phrase**, en tenant compte de l'attitude du sujet parlant à l'égard de son énoncé et du destinataire». Dentro de ella, dichos autores incluyen la modalidad asertiva (afirmación y negación), la interrogativa, la exclamativa y la de orden.

A. Meunier (1974:11-12) identifica el «système du mode» de Halliday (1967-1968)<sup>3</sup>, es decir «le choix d'une option de la part du locuteur: déclaration, question, ordre», con la «modalité d'énonciation»; y el «système du thème» del mismo autor, es decir, la opción que se ofrece al locutor de «organiser l'information de son message, en établissant tel ou tel élément comme thème», con lo que él denomina la «modalité de message».

G. Vignaux (1988:110) habla directamente de «**modalités de l'assertion**», y en estas incluye «l'assertion (affirmation ou négation)», «l'interrogation» y «l'emphase».

Por su parte, A. Joly (1987:101-115) llama a este tipo de modalidades «**modalités syntaxiques**», y afirma que «le critère retenu en l'occurrence est celui de la *visée communicative*». Para dicho autor, en este tipo de modalidades el predicado modal queda implícito, es decir, estamos frente a «une idée regardante implicite», que será del tipo «j'asserte que...» en el caso de l'aserción, y del tipo «je demande que...» en el caso de la interrogación.

Concluimos, por una parte, que las modalidades de enunciación comprenden en general los diferentes tipos de frase y que, por consiguiente, el procedimiento para su expresión es de naturaleza sintáctica; y por otra, que mediante ellas se hace manifiesta la actitud interlocutiva del sujeto enunciador. En efecto, tal y como indica A. Meunier (1974:12), «de ce point de vue, la modalité n'est pas l'expression d'une **subjectivité** ('modal' n'est plus synonyme de psychologique ou affectif comme chez Bally, Brunot et d'autres grammairiens cités) mais d'une relation **interpersonnelle**, voire **sociale**». Es decir, no se trata ya de la actitud del sujeto hablante ante su enunciado, sino como indica Bango de la Campa (1994:86), de la actitud «en el sentido más amplio, del locutor ante la comunicación».

---

2.- En este último caso, nos enfrentamos, como indican los autores mencionados, al problema de la relación entre sintaxis y discurso, siendo las transformaciones sintácticas del tipo «phrase clivée» o «passivation» los recursos más utilizados para su expresión.

3.- (Citado por A. Meunier 1974:11)

Este cambio de perspectiva ha llevado a muchos autores a observar el fenómeno de la modalidad de enunciación desde otro punto de vista, es decir, bajo unos criterios diferentes, ya no puramente lingüísticos sino pragmáticos. El análisis es, desde este punto de vista, de naturaleza distinta.

La teoría pragmática se ha desarrollado especialmente a partir de los estudios en torno a los actos de habla realizados por John L. Austin en 1955. Este autor considera que toda enunciación comprende tres actos diferentes: el acto locutivo, el acto ilocutivo y el acto perlocutivo.

a) El **acto locutivo** es el simple hecho de enunciar una expresión, de llevar a cabo el acto de DECIR algo<sup>4</sup>.

b) Al mismo tiempo, y puesto que todo decir algo supone siempre hacer algo, cuando enunciamos una expresión, estamos realizando un **acto ilocutivo**, es decir, estamos haciendo un *uso* específico de dicha locución, añadiendo al sentido y la referencia de la misma cierta *fuerza* que va a conferir a nuestro enunciado una función precisa. De esta forma, al decir «mañana vendré» podemos estar prometiendo, amenazando o simplemente informando<sup>5</sup>.

Los verbos como «prometer», «ordenar», «preguntar», etc., son denominados por J. L. Austin «realizativos explícitos», es decir, son verbos que «cumplen la finalidad especial de *explicitar*: (...) cuál es la acción precisa que ha sido realizada al emitir la expresión» (1990:105). Frente a los «realizativos explícitos», el autor propone los «realizativos primarios», o aquellos que no poseen un elemento que explicita la acción que se realiza, de tal manera que ésta tiene que ser derivada a partir del contexto o de las circunstancias interlocutivas.

c) El tercer tipo de acto, el **acto perlocutivo**, comprende los *efectos* o *consecuencias* producidos por el hecho de enunciar cierta expresión.

De estos tres tipos de actos, los dos primeros son cruciales para el estudio de la modalidad que nos ocupa, pues suponen cierta relación del sujeto hablante con su enunciado.

Para dar cuenta del acto locutivo, A. Meunier (1974:15-16) propone la existencia en estructura profunda de lo que él llama «une phrase d'énonciation», mediante la cual dicho nivel locutivo puede explicitarse. Este nivel vendría representado por un verbo de lengua implícito del tipo DIRE, que lleva por sujeto al locutor y por objeto indirecto al interlocutor. Dicho verbo es transitivo y rige como objeto directo la frase que se enuncia.

Para proponer esta infraestructura enunciativa, el autor se basa en los estudios de J. R. Ross (1970), quien sostiene que tras toda enunciación debemos considerar la existencia de un verbo performativo «dire»<sup>6</sup>. «Tout énoncé déclaratif

4.- Esto supone la realización de:

- un *acto fonético*, o «emitir ciertos ruidos (*phone*)»

- un *acto fático*, es decir, «emitir ciertos vocablos o palabras (*pheme*) pertenecientes a cierto vocabulario y (...) emitidos en una construcción determinada».

- y por último, un *acto rético* que consiste en «usar esos términos con un cierto sentido y referencia más o menos definidos (*rheme*)» (1990:136-139).

5.- En efecto, como señala Austin, «hay muchísimas funciones o maneras *en que usamos* el lenguaje», y precisamente, el acto ilocutivo «aclara la fuerza de las expresiones, o 'cómo hay que tomarlas'» (1990:117).

6.- Otros autores (Zuber 1973 ; Levinson 1989) consideran igualmente dicho verbo como un verbo performativo.

-dice Meunier (1974:16) citando a Ross- est dominé en structure profonde par une phrase contenant un verbe performatif (du type Verbum dicendi)». Más adelante explicita cuáles son los rasgos semánticos de dicho verbo:

- + verbo
- + performativo
- + comunicativo
- + lingüístico
- + declarativo (p.16)

O. Ducrot (1980:38) muestra su desacuerdo con la *hipótesis performativa*: «L'hypothèse performative tend à absorber le dire dans le dit (...). Une telle attitude implique qu'on ne distingue pas énonciation et acte illocutoire. Pour moi, au contraire, l'acte illocutoire est une qualification de l'énonciation». En efecto, se trata de dos niveles bien diferenciados que no deben confundirse; sólo en el nivel modal el enunciado es calificado y adquiere determinado valor ilocutivo, pero nunca en el nivel enunciativo o locutivo<sup>7</sup>.

J. Cervoni (1987:100) coincide con O. Ducrot al considerar dicho verbo implícito como un verbo de enunciación, carente de fuerza ilocutiva, encargado únicamente de explicitar el acto locutivo: «Son rôle, en effet, n'est alors que d'expliciter le fait de l'énonciation, de le souligner, d'attirer l'attention sur lui. Ce **je dis que...** est peu courant, (...). Habituellement, il reste implicite»<sup>8</sup>.

B. Pottier (1980:73); por su parte, afirma que en una frase como «Jean est aimable», «l'énonciation est sous une réalisation zéro et correspond à un DIRE universel, seulement lié aux circonstances de l'interlocution. (...) Dès que l'émetteur veut «en dire plus» il a recours à un autre lexème (au moins), dont le sémantisme est 'DIRE + & ' (& = modalisation)».

En efecto, a ese «dire» subyacente el locutor tiene la posibilidad de añadir cierto contenido modal, obteniendo lo que J. Cervoni (1987:89) denomina una «synthèse lexémique», es decir, un lexema que representa al mismo tiempo el nivel enunciativo y el nivel modal. Es el caso de verbos como «soutenir», «certifier», «nier», etc. La modalidad opera aquí desde la zona enunciativa, puesto que está incluida en el contenido semántico del verbo de enunciación.

Del mismo modo, según Cervoni (1987), el locutor tiene la posibilidad de elegir la forma que quiere dar a su enunciado y realizar dicho verbo neutro de una manera precisa, ya sea asertando, preguntando, exhortando o exclamando. Para este autor, las modalidades de frase forman parte, así pues, de los actos de habla. «Si l'on exclut de la modalité -afirma el autor- le *Je dis que...* qui insiste sur l'énonciation, il faut en exclure sa «réalisation zéro», (...). Et si l'on exclut cette dernière, il convient d'exclure aussi les différentes formes que ce *dire* sous-jacent revêt nécessairement, à savoir les formes assertive, ou interrogative, ou impérative, ou exclamative, que l'on cessera, dès lors, d'appeler 'modalités'» (pp. 100-101).

7.- Estamos de acuerdo con la existencia de un nivel enunciativo previo a todo enunciado, pues existen muchas unidades de la lengua -calificativos de la propia enunciación, elementos de cohesión discursiva- que inciden sobre dicho nivel, y lo explicitan (Cf. Ducrot 1980); sin embargo pensamos que el rasgo semántico (+*performativo*) no debe ser incluido entre los rasgos propios del verbo «dire» representante de dicho nivel.

8.- Dicho autor considera este nivel como «le degré zéro de l'illocutoire».

Existen otros autores que consideran igualmente que las modalidades de enunciación forman parte de los actos de habla, un ejemplo lo encontramos en F. M. Bango (1994:86), quien declara: «No creemos que 'dire', 'questionner' y 'ordonner' sean 'actitudes'; son más bien tres actividades y más concretamente tres actividades enunciativas, tres actos de habla diferentes»<sup>9</sup>.

Frente a estos autores que asimilan las modalidades de enunciación a los actos de habla, hay otros que por el contrario las separan; es el caso de C. Fuentes (1991b) quien defiende que se trata de dos fenómenos distintos pertenecientes a su vez a disciplinas distintas:

«Una cosa es, en nuestra opinión, el mandato o la pregunta como actos, y otra la actitud que suponen en el hablante esos actos. En un plano no estrictamente lingüístico se caracterizarían como actos, pero no cabe duda de que estos se expresan a través de unas marcas lingüísticas formalizadas en la lengua que suponen la conciencia del hablante de que lo que está comunicando, su mensaje, está presentado como actitudes distintas. El deseo de obtener una información del oyente, o de conseguir una respuesta factitiva de él son actitudes del hablante, por tanto, modalidades que se expresan lingüísticamente» (pp.103-104).

Por su parte, A. Joly (1987:103) señala a este respecto: «La modalit  g n rale d'interpellation est soit demande de dire ou de faire (interrogative), soit sommation d'avoir   dire ou   faire (modalit  injonctive)». Es decir, estamos frente a una cuesti n de **intenci n**, el locutor elige determinada forma mediante la cual expresa cu l es su intenci n comunicativa, qu  respuesta espera obtener de su interlocutor. Desde este punto de vista, la modalidad de enunciaci n est  estrechamente ligada a los actos de habla. Y en concreto, a la doctrina de las fuerzas ilocucionarias. F. Recanati (1981:20) afirma: «La force illocutionnaire d'un  nonc  est l'intention que manifeste le locuteur d'accomplir, par son  nonciation, tel ou tel acte illocutionnaire: un  nonc  a la force d'un ordre si le locuteur a l'intention, par son  nonciation, de donner un ordre   l'auditeur».

En nuestra opini n, si el acto ilocutivo consiste, como hemos visto, en el uso espec fico -entre todos los usos posibles- de una determinada oraci n, la fuerza de la misma se desprende por tanto de ese uso determinado -las circunstancias interlocutivas y el contexto juegan un papel determinante a este respecto. De este modo, cuando decimos que, al hacer una pregunta, el hablante espera cierta respuesta verbal de su interlocutor, estamos describiendo el acto ilocutivo realizado, estamos parafraseando la fuerza espec fica con que dicho enunciado ha sido emitido, del mismo modo que si afirmamos que, al decir «prometo venir», el hablante se compromete con su interlocutor, expresando de manera expl cita cu l es su intenci n comunicativa.

---

9.- A partir de esta idea, la autora afirma que existen tres actividades perlocucionarias:  
a) La enunciaci n no reactiva o **asercion**, a trav s de la cual el locutor no exige ninguna reacci n ni actancial ni verbal por parte de su interlocutor.  
b) La enunciaci n reactiva verbal, o **interrogaci n**, mediante la cual el locutor reclama expl citamente un comportamiento verbal a su interlocutor.  
c) La enunciaci n reactiva actancial o accional o **imperaci n**, mediante la cual el locutor induce a su interlocutor a una reacci n actancial.

Por otra parte, las formas lingüísticas que el sujeto hablante emplea para hacer ese uso determinado son muy variadas y de ninguna manera constantes. Esto quiere decir que una oración declarativa puede ser enunciada con la fuerza específica de una orden, e incluso de una pregunta, del mismo modo que una frase interrogativa puede representar, en muchos casos, por su uso, una simple aserción. En efecto, como indican J. Lozano, C. Peña y G. Abril (1982:65-66), «una afirmación puede *operar* como pregunta, o una interrogación funcionar como súplica (...). De este modo, desde la perspectiva lingüística no puede obviarse la dimensión pragmática, en este caso el tipo de acto emitido».

El interlocutor cumple igualmente un papel fundamental en el proceso de interpretación de un enunciado, pudiendo en ocasiones -mediante su propia elección-, invalidar la fuerza ilocutiva originaria que el hablante ha conferido, de manera intencionada, a su enunciado. D. Sperber y D. Wilson (1989:24-25) afirman al respecto: «Souvent la structure linguistique d'un énoncé suggère quelle est l'attitude que le locuteur cherche à exprimer; par exemple, la forme interrogative suggère naturellement que l'énoncé est une demande d'information (...). Mais, l'auditeur a généralement le choix entre plusieurs interprétations, et c'est à partir d'informations extra-linguistiques qu'il doit effectuer ce choix».

Con todo, no negamos el hecho de que mediante determinado tipo de frase el sujeto hablante pueda expresar cierta *actitud* frente a su enunciado. Como apunta J. Lyons (1971:320), «hay una afinidad entre las oraciones imperativas y las modalidades de 'deseo' y 'necesidad', por una parte, y entre las oraciones interrogativas y la modalidad de 'posibilidad', por otra»; pero, en todo caso, estaríamos hablando de *modalidad de enunciado*, y aún así sería difícil determinar exactamente el valor modal preciso, siendo evidente el carácter implícito de éste. El mismo J. Lyons (1971:320) lo señala diciendo: «En realidad, una oración evidentemente interrogativa como *¿Quieres venir aquí?* (...) puede equivaler semánticamente a la imperativa *Ven aquí, ¿quieres?* (o simplemente *¡Ven aquí!*), de modo que con mucha dificultad llegaríamos a decidir a qué modalidad pertenece».

Para Levinson (1989), como para algunos autores, los distintos tipos de frase funcionan -paralelamente a los verbos performativos- a modo de realizativos explícitos, es decir, suponen la realización del mismo acto que designan o como indica el autor «poseen las fuerzas que tradicionalmente se les asocia, a saber, ordenar (o pedir), preguntar y declarar» (p.252).

Según las definiciones propuestas por Austin, sin embargo, los distintos tipos de frase constituyen realizativos primarios, cuya fuerza debe derivarse del contexto. Ahora bien, ya sea a modo de realizativos explícitos -como propone Levinson- o a modo de realizativos primarios -como sugiere Austin-, las modalidades de enunciación no son sino distintos usos que el sujeto hablante hace de su enunciado, con la ayuda de determinados procedimientos sintácticos, y con determinada intención comunicativa; forman parte, así pues, de los actos de habla. Por otro lado, encontrar cierta modalidad de enunciado en un determinado tipo de frase es perfectamente posible, puesto que las modalidades de enunciado y los actos de habla -como veremos más adelante- no se excluyen.

2. Pero las modalidades de enunciación no son el único punto en común entre la categoría de la modalidad y los actos de habla; el similar funcionamiento de los **verbos modales** y de los llamados **verbos performativos** nos obliga igualmente a tener en cuenta la estrecha relación que se da entre ambos fenómenos.

En efecto, los verbos modales son expresiones de la fuerza ilocutiva, y muchos de ellos, aunque no todos, pueden tener un uso performativo en los casos en que cumplen las condiciones necesarias: aparecer en primera persona del singular del presente de indicativo. Austin (1990: 106) señala a este respecto: «Es menester advertir que esta forma llamada de la primera persona singular del presente del indicativo en voz activa es *un uso peculiar y especial*». En efecto, no se trata de dos tipos diferentes de verbos, sino de dos funcionamientos diferentes, susceptibles de ser actualizados por una clase específica de unidades: determinados verbos modales.

Así pues, ser expresiones de la fuerza ilocutiva sería la característica común a ambos usos de dichos verbos. No obstante, no debemos confundir «sentido ilocutivo», con «fuerza ilocutiva». La modalidad forma parte de la «ilocutividad», la expresa, en la medida en que el enunciado es asumido por un sujeto hablante, adquiriendo cierta fuerza. Ahora bien, los verbos performativos no sólo expresan dicha fuerza sino que además la designan: ésta forma parte de su contenido semántico como un rasgo específico del mismo. Un enunciado con un verbo performativo tendrá, por tanto, además de una fuerza ilocutiva, un *sentido* ilocutivo o performativo.

Levinson (1989:228) llama a los medios de expresión de la fuerza ilocutiva «mecanismos indicadores de fuerza ilocucionaria (M.I.F.I.)», y entre ellos sitúa algunos verbos modales no susceptibles de uso performativo como «querer», «poder» o «deber», que dan lugar, sin embargo, en muchos de sus usos a «actos de habla indirectos».

E. Roulet (1980:216) realiza un complejo estudio sobre los verbos «devoir» y «pouvoir», en relación con los actos de habla específicos que realizan, especialmente los actos de permiso y petición. Para este autor, este tipo de actos indirectos permiten al locutor reducir la amenaza que supondría, de cara a su interlocutor, la utilización de un operador performativo explícito del tipo «ordonner» o «permettre».

En efecto, no resulta nada fácil establecer la frontera entre ambos fenómenos. El propio Austin (1990) -como hemos señalado más arriba- considera algunos de los verbos modales como realizativos, aunque primarios (es decir, no explícitos); entre ellos los mismos «devoir» y «pouvoir». El acto de habla está expresado, en dichos verbos, de una manera implícita o indirecta; sin embargo, en tanto que verbos modales, están considerados como los principales representantes de la modalidad explícita. Por ello, debemos considerar que en estos verbos el valor modal es más importante que el valor ilocutivo. Sobre esta cuestión J. Cervoni (1987:97) afirma: «La valeur illocutionnaire des auxiliaires modaux est moins constante que leur valeur modale. Le locuteur peut rapporter, parlant d'un tiers, une obligation, une permission, une interdiction dont lui-même n'est en rien responsable; ex: *après le scandale, Pierre a dû s'exiler* (=il a été obligé de ..., on l'a obligé à...). Dans ce cas l'auxiliaire ne joue aucun rôle dans l'acte d'un JE à l'égard d'un TU».

Por ello, J. Cervoni (1987:98) prefiere mantener la distinción entre ambos fenómenos. Aún si ambos valores pueden coexistir en un mismo lexema -el caso de los verbos performativos, por ejemplo-, no dejan de ser producto de dos fenómenos independientes: «Malgré les rapports étroits qui les lient -afirma este autor-, la modalité et l'illocutoire peuvent être considérés comme des phénomènes autonomes, et tous les deux prévus dans la langue»<sup>10</sup>.

3. Como vemos, modalidad y actos de habla son fenómenos que presentan muchos puntos en común. Por ello, algunos autores plantean la existencia de un tipo específico de modalidad: la **modalidad pragmática**. Es el caso, por ejemplo, de R. Sctrick (1971:125), para quien «il apparait comme plus intéressant de faire rentrer dans les modaux au sens large une dernière catégorie, celle qui relève de la pragmatique proprement dite ou étude de la relation entre sujets». Es igualmente el caso de H. Parret (1976:91), quien llama a este tipo concreto de modalidades «modalités illocutionnaires», es decir aquellas directamente relacionadas con la problemática de los actos de habla.

En nuestra opinión, pretender que existe una «modalidad pragmática» al margen del resto de las modalidades, es pretender que el rasgo «ilocutivo» esté ausente del resto de los valores modales (lógicos o apreciativos), cuando por el contrario, -como hemos podido comprobar- dicho rasgo es inherente a todas las expresiones de la modalidad, puesto que donde no existe «ilocución» -ni siquiera en su «grado cero»- no existe modalidad.

Concluimos pues que, aunque la fuerza ilocutiva sea el rasgo común a la modalidad y al acto ilocutivo, se trata sin embargo de dos operaciones diferentes: una operación *subjetiva*, en el caso de la modalidad, en la medida en que el sujeto hablante expresa el juicio de valor o el nivel de adhesión a su enunciado; una operación *interactiva*, en el caso de los actos ilocutivos, puesto que el sujeto hablante realiza un uso determinado de la oración en cuestión, expresando cuál es su intención comunicativa. En este segundo tipo de operación, la referencia al interlocutor es inevitable, mientras que en el primero no. Del mismo modo, el contexto y las circunstancias interlocutivas juegan, como hemos visto, un papel determinante en la interpretación del enunciado, pues no siempre un tipo específico de frase se corresponde con un determinado valor ilocutivo. Pensamos, por tanto, que mantener las «modalidades de enunciación» supondría arriesgarse a confundir los dos fenómenos, la modalidad y los actos de habla, que son, sin embargo, distintos: coexisten en la lengua como dos categorías complementarias y autónomas.

Esperamos que nuestro estudio haya contribuido a esclarecer en algo la relación entre estos dos fenómenos, si bien somos conscientes de no haber agotado las posibilidades de acercamiento a una cuestión que se revela enormemente compleja.

---

10.- De la misma manera, J. Caron (1989:178) considera que ambos valores son independientes, estableciendo desde un primer momento la diferencia entre el tipo de acto efectuado (aserción, orden, interrogación, promesa,...) y el tipo concreto de «engagement vis à vis de cet acte: modalité du certain, du douteux, du possible, etc.».



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARRIVE, M., F. GADET et M. GALMICHE (1986): *La grammaire d'aujourd'hui*, Paris: Flammarion.
- AUSTIN, J. L. (1990(1962)): *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona: Paidós Ibérica.
- BALLY, Ch. (1942): «Syntaxe de la modalité explicite», *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 2, 3-13.
- BANGO, F. M. (1994): «Modalidades enunciativas y fórmulas de enunciado», en *La lingüística francesa, situación y perspectivas a finales del siglo XX*, Zaragoza: Departamento de Filología Francesa de la Universidad de Zaragoza, 85-92.
- BARRENECHEA, A.M. (1979): «Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en -mente y otros signos», en AA.VV.: *Estudios lingüísticos y dialectológicos -temas hispánicos-*, Argentina: Hachette, 39-59.
- CARON, J. (1989): *Précis de psycholinguistique*, Paris: Presses Universitaires de France.
- CERVONI, J. (1987): *L'énonciation*, Paris: Presses Universitaires de France.
- CHISS, J. L., L. FILLIOLET et D. MAINGUENEAU (1978): *Linguistique française. Initiation à la problématique structurale 2*, Paris: Hachette.
- DUCROT, O. (1980): «Analyses Pragmatiques», *Communications* 32, 11-60.
- DUCROT, O. (1984): *Le dire et le dit*, Paris: Minuit.
- DUCROT, O. (1989): *Logique, Structure, Énonciation*, Paris: Minuit.
- FUENTES, C. (1991a) «Adverbios de Modalidad», *Verba* 18, 275-321.
- FUENTES, C. (1991b): «Algunas reflexiones sobre el concepto de modalidad», *Revista española de lingüística aplicada* 7, 93-108.
- GRANGER, G. G. (1979): *Langages et épistémologie*, Paris: Klincksieck.
- HERMOSO, A. (1994): «Análisis de la modalidad en el discurso», en *La lingüística francesa, situación y perspectivas a finales del siglo XX*, Zaragoza: Departamento de Filología Francesa de la Universidad de Zaragoza, 185-195.
- JOLY, A. (1987): *Essais de systématique énonciative*, Paris: Presses Universitaires de France.
- KERBRAT-ORECCHIONI, C. (1977): «Note sur les concepts d'illocutoire et de performatif», *Linguistique et Sémiologie* 4, 55-98.
- LARREYA, P. (1979): *Énoncés performatifs. Présupposition*, Paris: Nathan.
- LEVINSON, S. C. (1989): *Pragmática*, Barcelona: Teide.
- LOZANO, J., C. PEÑA Y G. ABRIL (1982): «Cualificaciones y transformaciones modales», en *Análisis del discurso*, Madrid: Cátedra, 56-88.
- LYONS, J. (1971): «Tiempo, modo y aspecto», en *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona: Teide, 317-330.
- MEUNIER, A. (1974): «Modalités et communication», *Langue Française* 21, 8-25.
- MUÑOZ, M. (1990): «Adverbio y Subjetividad», en *Describir, inventar, transcribir el mundo*, vol. 2, Madrid: Visor, 943-958.
- NOLKE, H. (1985): «L'illocutoire et sa modalisation», *CEBAL* 7, Copenhague: Copenhagen School of Economics and Business Administration.
- PARRET, H. (1976): «La pragmatique des modalités», *Langages* 43, 47-63.
- POTTIER, B. (1980): «Sur les modalités», dans A. Joly (ed.): *La psychomécanique et les théories de l'énonciation*, Lille: Presses Universitaires de Lille, 67-78.

- RECANATI, F. (1979): *La transparence et l'énonciation*, Paris: Seuil.
- RECANATI, F. (1981): *Les énoncés performatifs*, Paris: Minuit.
- ROSS, J. R. (1970), «On declarative sentences», in R. A. Jacobs & P. S. Rosebaum (eds.): *Readings in English Transformational Grammar*, Waltham, Mass: Ginn & Co., 222-272.
- ROULET, E. (1980): «Modalité et illocution», *Communications* 32, 216-239.
- SCTRICK, R. (1971): «Quelques problèmes posés par une description de surface des modalités en français», *Langue Française* 12, 112-128.
- SPERBER, D. et D. WILSON (1989): *La pertinence. Communication et cognition*, Paris: Minuit.
- VIGNAUX, G. (1988): *Le discours, acteur du monde*, Paris: Ophrys.
- ZUBER, R. (1973): «Quelques problèmes de logique et langage», *Langages* 30, 3-19.